



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de septiembre de 2024
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo noveno período de sesiones
Temas 82 y 110 del programa

Consejo de Seguridad
Septuagésimo noveno año

**Examen de medidas eficaces para mejorar la protección
y la seguridad de las misiones y los representantes
diplomáticos y consulares**

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 18 de septiembre de 2024 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Por la presente deseo señalar a su atención los cobardes y despiadados atentados terroristas contra civiles en el Líbano y el acto de agresión contra la soberanía y la integridad territorial del Líbano perpetrados por el régimen israelí, que también atentó contra el embajador de la República Islámica del Irán en el Líbano. Según informes de las autoridades libanesas, en la tarde del martes 17 de septiembre de 2024, aproximadamente a las 15.30 horas (hora local), en un acto premeditado y provocador diseñado para asesinar en masa a civiles libaneses, el régimen israelí detonó dispositivos portátiles de comunicación en Beirut. Estos ataques criminales y terroristas causaron la muerte de al menos 11 civiles e hirieron a miles de personas, entre ellos el embajador del Irán en el Líbano, que sufrió heridas.

La República Islámica del Irán condena enérgicamente este acto de sabotaje y terrorismo perpetrado por el canalla régimen de Israel. A este respecto, señalo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad los siguientes puntos:

- Los hechos internacionalmente ilícitos cometidos por el régimen sionista son de naturaleza terrorista y tienen como objetivo aumentar las tensiones en la región y amenazar aún más la paz y la seguridad regionales. Sin duda, el régimen israelí tiene toda la responsabilidad por la comisión de tan horrendos crímenes.
- Estos actos terroristas constituyen una violación flagrante de los principios y normas básicos del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, así como las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención sobre la Prevención y el Castigo de



Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973.

- Los continuos actos terroristas y violaciones del derecho internacional por parte del régimen israelí suponen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los países occidentales, especialmente los Estados Unidos como aliado estratégico, en función de su supuesto inquebrantable apoyo a este régimen, asumen la responsabilidad internacional de todos los hechos internacionalmente ilícitos perpetrados por el régimen de ocupación.
- La República Islámica del Irán hará el debido seguimiento del ataque contra su embajador en el Líbano, que resultó herido, y se reserva los derechos que le confiere el derecho internacional a tomar las medidas que considere necesarias para responder a tan atroz crimen y violación.
- Este crimen atroz, generalizado, sistemático y perpetrado con la intención de matar, asesinar y causar grandes sufrimientos y lesiones graves a la población civil, constituye un crimen de lesa humanidad. Demuestra que el régimen sionista, además de cometer crímenes atroces, incluidos crímenes de guerra y genocidio contra los palestinos, plantea una grave amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales. Es urgente abordar estas acciones ilegales y la comunidad internacional debe actuar con rapidez para poner fin a la impunidad de los funcionarios del régimen sionista.
- El Secretario General y el Consejo de Seguridad deben condenar inequívocamente la acción terrorista y el crimen atroz de Israel contra el jefe de la misión diplomática del Irán en el Líbano, así como las violaciones de la soberanía y la integridad territorial del Líbano, y los ataques y atentados contra civiles libaneses. El Consejo de Seguridad también debe condenar enérgicamente a Israel por sus malévolas actividades en la región y tomar medidas decisivas para obligar a este régimen terrorista a poner fin a todos los actos de agresión y terrorismo contra el Líbano, Siria y Palestina y detener la guerra genocida en curso contra el pueblo palestino.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 82 y 110 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Amir Saeid **Iravani**
Embajador y Representante Permanente
